Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Consejería de
Economía y Hacienda

INFORME DEFINITIVO CONTROL FINANCIERO ENTIDAD PUBLICA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA EJERCICIO 2008

Intervención Delegada

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN 2
II.- CONSIDERACIONES GENERALES 3
III.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO 6
IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO 9

IV. 1.- Área de financiación básica 9
IV. 2.- Área de ingresos 10
IV. 3.- Área de gastos de personal 13
IV. 4.- Área de tesorería, endeudamiento e inversiones financieras a corto plazo 14
IV. 5.- Área de inversiones y contratación 15
IV. 6.- Área de compras y gastos 17
IV. 7.- Área de acreedores y deudores por operaciones comerciales 17

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18
VI.- ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR 19
VII.- OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES 19

ANEXO: ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR

I.- INTRODUCCIÓN.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de Noviembre de 2002, establece en su artículo 101 que el control financiero tiene por objeto comprobar la situación y el funcionamiento de los servicios y entidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico financiero para verificar que su gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación, así como, en su caso, la verificación de la eficacia, eficiencia y economía.

La Intervención Delegada en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 14.2 y 101 y siguientes de la antecitada norma, y en cumplimiento de la Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se aprueba el Plan de Control Financiero y Auditoria para el ejercicio 2009, procede a la emisión del presente informe definitivo de Control Financiero sobre la gestión económico-financiera del Ente Público Aguas de Castilla-La Mancha (en adelante ACM) durante el ejercicio 2008.

En las fechas de realización de los trabajos y redacción del presente informe, por mandato de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, por la que se crea la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, así como del Decreto 179/2010, por el que se aprueban sus estatutos, la Entidad pasó a denominarse Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha manteniendo su personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Con fecha 26 de julio de 2010 se envió informe provisional para alegaciones, que han sido formuladas por ACM el pasado día 18 de agosto y que han tenido registro de entrada el día 24 del mismo mes. Una copia de las mismas se incorpora como anexo al presente informe definitivo. En el

apartado de "observaciones a las alegaciones" se recoge la opinión de esta Intervención Delegada sobre las citadas alegaciones.

Los trabajos conducentes a la emisión del presente informe han sido realizados de acuerdo con las Normas de Auditoria del Sector Público.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

ACM fue creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El artículo 8 la define como una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrita a la Consejería de Obras Públicas (actualmente Ordenación del Territorio y Vivienda).

El artículo 2.1 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, señala como objeto de esta Entidad: *"la gestión de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua y de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés regional, así como la gestión del canon de aducción y del canon de depuración en los términos previstos en la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en estos Estatutos".*

Los mencionados Estatutos, en su artículo 3, señalan que para el cumplimiento de su objeto el Ente Público Aguas de Castilla-La Mancha ejerce las siguientes funciones:

a) La gestión de las infraestructuras hidráulicas de interés regional definidas en el artículo 5 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, y correspondientes al abastecimiento en alta de agua, a la depuración de aguas residuales y a la reutilización de aguas residuales depuradas, así como ejecutar las obras que sobre esta materia determina la Administración de la Comunidad Autónoma.

b) La financiación total o parcial de la construcción y gestión de las instalaciones y obras indicadas en la letra anterior que determina la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) La formulación inicial del Plan Director de Abastecimiento de Agua y del Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas, de acuerdo con lo dispuesto en el título segundo de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

d) La recaudación, en periodo voluntario, la gestión y distribución de canon de aducción y de depuración previstos en el título quinto de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

e) La propuesta a la Consejería de Obras Públicas, para su consideración, de normas para el desarrollo de la legislación vigente en materia de aguas y obras hidráulicas.

f) La inspección del destino de los fondos que asigne a otras Administraciones distintas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la Ley.

g) La vigilancia, inspección y control de los vertidos de aguas residuales a colectores generales y estaciones depuradoras, gestionadas por Aguas de Castilla-La Mancha; y en las redes de alcantarillado en los casos en que dichos vertidos puedan afectar el normal funcionamiento de dichas infraestructuras, así como la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores como consecuencia de infracciones en este ámbito.

h) La constitución de sociedades y la participación, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

i) La promoción de la constitución de Mancomunidades municipales de servicios o Consorcios para los fines indicados en la ley 12/2002, de 27 de junio, y en su normativa de desarrollo.

j) La propuesta al órgano administrativo competente de la suscripción de convenios con las Entidades Locales para el desarrollo de las actuaciones previstas en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y la actuación coordinada de las respectivas competencias sobre abastecimiento de agua y sobre alcantarillado, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales.

k) La creación y mantenimiento de los censos de sistemas de abastecimiento y la depuración de la Región, en los términos previstos en el título tercero de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

l) Cualesquiera otras que, en relación con su objeto competencial, le encomiende el ordenamiento jurídico o el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

El Ente Público Aguas de Castilla-La Mancha se rige por lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, y el resto de normativa aplicable a las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. En el resto de las actuaciones no reguladas de forma expresa en la normativa anteriormente mencionada, se rige por las normas de derecho civil, mercantil o laboral que procedan.

Como hemos mencionado con anterioridad, en virtud de la Ley 6/2009, así como del Decreto 179/2010, la denominación actual de la entidad es la de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha. Por tanto, cualquier referencia que a partir de ahora se haga a Aguas de Castilla la Mancha (ACM), habrá de entenderse hecha a Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha (IACM).

III.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

Como continuación de los trabajos realizados en pasados ejercicios, en el presente informe se realiza un análisis de determinados aspectos de la gestión económico-financiera de la Entidad desde la perspectiva de la verificación del cumplimiento de la legalidad, del grado de control interno existente y la adecuación a los principios de buena gestión financiera. En particular, han sido objeto de análisis las áreas de: financiación básica; ingresos; gastos de personal; inversiones; tesorería, endeudamiento e inversiones financieras a corto plazo; otros gastos; y acreedores y deudores por operaciones de tráfico. El análisis realizado se refiere exclusivamente a los aspectos que expresamente se analizan en el apartado "Resultados del trabajo", sin que quepa inferir pronunciamiento alguno sobre hechos o situaciones diferentes de los que se describen en el mencionado apartado.

Los objetivos genéricos de nuestros trabajos, mencionados en el párrafo anterior, se articulan en los siguientes objetivos específicos, de conformidad con las áreas de análisis desarrolladas:

1.- Financiación básica:

- Conocer la estructura financiera de carácter permanente de la Entidad, valorando su adecuación a su naturaleza, actividad y finalidad.
- Conocer las operaciones realizadas durante el ejercicio que afecten a esta estructura financiera determinando su oportunidad y legalidad.
- Comprobar el adecuado registro contable de las operaciones relativas a esta área.

2.- Área de ingresos:

- Conocer los ingresos obtenidos durante el ejercicio, identificando los derivados de actividades no relacionadas con la actividad propia del Ente auditado, y verificando la adecuación a la legalidad vigente de los mismos.

- Comprobar el correcto funcionamiento de los procesos de liquidación, facturación y cobro, identificando posibles debilidades de control interno.
- Verificar la correcta gestión de impagados.
- Verificar la correcta aplicación de las normas reguladoras de sus recursos económicos, y en particular del canon de aducción y del canon de depuración.
- Comprobar el adecuado registro contable de los ingresos.

3.- Área de Gastos de Personal:

- Comprobar que la ordenación de los recursos humanos del Ente se ajusta a los principios de buena gestión y a lo dispuesto por la normativa vigente.
- Verificar que los procedimientos de tramitación y gestión de los gastos de personal respetan la normativa aplicable.
- Comprobar el adecuado registro contable de los gastos objeto de análisis en esta área.

4.- Área de Tesorería, endeudamiento e Inversiones Financieras a c/p:

- Conocer las inversiones financieras realizadas, comprobando su adecuación a las disposiciones normativas aplicables, así como su rendimiento.
- Conocer y analizar los niveles de endeudamiento de la Entidad, opinando sobre la legalidad de las operaciones de crédito concertadas y la idoneidad de las mismas
- Analizar los sistemas de control interno de la tesorería de la Entidad.
- Comprobar la inexistencia de operaciones de crédito simultáneamente con inversiones financieras o excesos de tesorería.
- Verificar el adecuado registro contable de las operaciones objeto de análisis en esta área.

5.- Área de inversiones y contratación:

- Comprobar que las inversiones efectuadas en inmovilizado se corresponden con los objetivos y funciones del Ente Público, están debidamente planificadas y se rigen por criterios de eficacia y economía.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la adjudicación y ejecución de los contratos.
- Analizar los sistemas de control interno aplicables a las operaciones de inversión y contratación, detectando posibles debilidades.
- Comprobar el adecuado registro contable de las inversiones efectuadas.

6.- Otros gastos:

- Conocer los gastos de la Entidad distintos de los de personal, analizando su coherencia con el nivel de actividad.
- Conocer y evaluar los procedimientos internos de toma de decisión relativos a este tipo de gastos, el grado de control interno existente y los criterios seguidos en su ejecución.
- Comprobar la existencia de gastos escasamente relacionados con la actividad habitual de la Entidad o de dudoso fundamento jurídico o económico.
- Verificar su adecuado registro contable.

7.- Acreedores y deudores por operaciones comerciales:

- Conocer los saldos de acreedores y deudores generados por operaciones de tráfico, analizando su coherencia con el tráfico habitual de la Entidad.
- Conocer los procedimientos de gestión aplicados, detectando posibles debilidades y opinando sobre su grado de control interno y adecuación a las disposiciones normativas que los regulan.
- Verificar el adecuado registro contable de las operaciones objeto de análisis.

Para la consecución de estos objetivos, se ha trabajado sobre muestras aleatorias suficientemente representativas de las distintas operaciones realizadas por ACM durante el ejercicio 2008.

En el desarrollo de nuestros trabajos no se pusieron de manifiesto hechos o circunstancias que implicaran limitación alguna al alcance de los mismos.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO.

IV. 1.- ÁREA DE FINANCIACIÓN BÁSICA.

En el ejercicio 2005 ACM aumentó su estructura financiera a largo plazo mediante la firma de un contrato con el Banco Europeo de Inversiones para financiar distintos proyectos de inversión, por un importe global de 125 millones de €. Durante el ejercicio 2008 se han realizado cuatro disposiciones de fondos por un total de 80 millones de €.

El detalle de las operaciones al origen se describe a continuación:

Fecha desembolso	Importe dispuesto en €	Tipo de interés	Amortización final
19/12/2005	5.000.000	Rev. 3,118%	19/12/2030
20/07/2006	5.000.000	Fijo. 4,511%	20/07/2031
19/12/2006	5.000.000	Fijo..4,038%	19/12/2031
29/01/2007	10.000.000	Variable.Margen fijo 4,080%	29/01/2032
15/07/2007	20.000.000	Complejo.4,814%	15/07/2032
29/01/2008	20.000.000	Convert. 4,391%	29/01/2033
04/06/2008	10.000.000	Fijo 4,767%	04/06/2033
05/09/2008	20.000.000	Fijo 4,970%	04/06/2033
28/11/2008	30.000.000	Fijo 4,353%	28/11/2033
Total	**125.000.000**		

En el curso del ejercicio auditado, el endeudamiento a largo plazo de la Entidad a través de este mecanismo ha pasado de 45 millones de €, a 125 millones de €; lo que supone un incremento del 177%.

Se ha comprobado la existencia de documentación de las disposiciones, así como las justificaciones anuales de la inversión de dichos fondos que se presentan al BEI, especificando las actuaciones relativas a la depuración y al abastecimiento. No se ha procedido al análisis de la idoneidad de las justificaciones presentadas y la realidad de los proyectos de inversión aparejados a este endeudamiento, por lo que nuestro informe no se pronuncia sobre este aspecto.

En nuestros informes de Control Financiero y de Auditoria de Cuentas relativos al ejercicio 2003 se puso de manifiesto el inadecuado registro contable de las cantidades recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En concreto, se observó que las cantidades recibidas que financiaban adquisiciones de inmovilizado fueron contabilizadas como si de subvenciones a la explotación se tratase obviando lo dispuesto por la Norma de Valoración 20ª del antiguo Plan General de Contabilidad.

Consecuentemente se recomendó la práctica de los ajustes contables necesarios para subsanar los errores contables aludidos, recomendación que fue reiterada en nuestros informes relativos a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007. Durante el ejercicio 2008, tampoco se ha corregido la irregularidad descrita.

IV.2.- ÁREA DE INGRESOS.

El Ente Público Aguas de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo señalado por el artículo 26 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad, dispone de los siguientes recursos económicos:

- El producto del canon de aducción y del canon de depuración.
- Transferencias con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- El producto de las operaciones de crédito que, de acuerdo con la normativa aplicable, concierte.
- Ingresos de derecho privado.
- Aunque no lo mencione expresamente el artículo 26 del Decreto 167/2002, también le corresponde el producto de las multas y sanciones impuestas en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 3 g) del mencionado Decreto.
- Cualesquiera otros atribuidos mediante Ley o acto jurídico.

El estado de ingresos de ACM correspondiente al ejercicio 2008, según las cuentas aprobadas y auditadas, se articula de la siguiente manera en conceptos y cuantías:

CONCEPTOS	IMPORTES en euros
Ingresos por canon aducción.	11.679.915,22
Ingresos canon depuración de agua.	1.942.676,49
Trabajos realizados por la empresa para su activo	2.878.660,40
Subvenciones a la explotación.	3.195.400,00
Ingresos financieros.	575.761,31
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	1.595.916,46
TOTAL INGRESOS	**21.886.329,88**

Aquí procede reiterar la circunstancia reflejada en nuestro informe de Control Financiero y de Auditoria de Cuentas relativo al ejercicio 2007, donde se puso de manifiesto que se habían podido apreciar diferencias en las cuantías de los ingresos por cánones de aducción y depuración, así como la existencia de una categoría de ingresos no reflejada en las cuentas aprobadas. En concreto, se trata de los percibidos por el cobro del 5% de las

certificaciones de obra expedidas por la entidad que suponen, según nuestros cálculos, un total de 2.537.705,92€. Esta circunstancia se recoge en los distintos Pliegos de Cláusulas que rigen la actividad contractual de ACM.

Por otro lado, del análisis de la gestión de los cánones se desprende que:

- Las liquidaciones se practican por ACM a través de un procedimiento informatizado que ha sido encontrado suficiente, adecuado a las normas que lo regulan y sin encontrarse errores cuantitativos dignos de mención.
- Las liquidaciones son formalizadas en facturas seriadas que son giradas a los interesados. Las facturas contienen los requisitos formales exigidos por el Real Decreto 1.493/2003, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Al liquidar el canon de aducción se repercute correctamente el IVA.
- El tipo de gravamen del canon aplicable se establece anualmente en la Ley de Presupuestos y se comunica a las entidades a principios del año en curso. Mensualmente se emite factura con el importe del suministro o servicio realizado.
- Transcurrido un periodo que varía entre los dos y los tres meses sin que la deuda haya sido abonada, se solicita a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda la compensación de la cantidad adeudada con cargo a las transferencias que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deba realizar (art. 55 Ley 12/2002).

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda realizó con cargo a sus Presupuestos Generales para 2008 una transferencia nominativa cuyo importe total es de 3.195.400 €, que ha sido objeto de un adecuado registro contable.

Las subvenciones de capital traspasadas a resultados se refieren a las cantidades imputadas a resultados procedentes de la cesión en uso de las redes de abastecimiento de Picadas, El Girasol y Bornova, así como de las Edares del Júcar y la Edar. M Norte.

Los trabajos realizados por la empresa para su activo importan un total de 2.878.660,40 €, cuyo detalle y justificación no se incluyen en la Memoria. Esta circunstancia impide pronunciarse sobre su adecuación a la normativa contable en vigor, pese a que pudiera tener una notable influencia en los resultados de la Entidad. En cualquier caso, si se tratara de activación de gastos financieros no debería ubicarse en el margen de explotación, sino que deberían quedar afectos al resultado financiero.

Los distintos ingresos obtenidos por la Entidad están relacionados con la actividad desarrollada y se encuentran dentro de los señalados por el artículo 26 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre.

Los demás extremos analizados, relativos a éste área, han sido encontrados correctos.

IV. 3.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos totales en personal efectuados por ACM durante el ejercicio ascienden a 857.762,31€, lo que supone un incremento del 10,24% con respecto al año 2007.

Sobre una plantilla de 20 trabajadores al inicio del periodo, se produjeron cuatro altas y una baja, lo que arroja un total de 23 trabajadores al final del ejercicio, con un incremento del 11,5%. La plantilla media ha resultado ser de 20,21 trabajadores.

El procedimiento de selección de personal se realiza por ACM acudiendo a una bolsa de trabajo confeccionada por ella misma. En el caso de que ésta ya estuviera agotada, se solicita la colaboración del Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, quien le remite información de los candidatos que figuran en sus bolsas de trabajo.

Tal y como reflejábamos en nuestro Informe relativo al ejercicio 2007, no consta la aprobación de una plantilla de personal de la Entidad en la que se reflejen con claridad cada uno de los puestos de trabajo, sus requerimientos, funciones y retribuciones (art. 22.1 Estatutos ACM), así como las formas de provisión de los mismos. Como consecuencia de ello, tampoco puede comprobarse que el personal de alta dirección, contratado al amparo del Real

Decreto 1382/1985, tenga cabida en las figuras que diseña la doctrina de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en la materia, recogida en la Sentencia de 4 de junio de 1999.

En los informes de auditoria correspondientes a ejercicios anteriores se puso de manifiesto que al personal vinculado a ACM mediante contratos de alta dirección, se le pagaba, al margen de las retribuciones dinerarias correspondientes, un seguro médico privado. Se ha podido comprobar que durante el ejercicio 2008, aún a pesar de las recomendaciones formuladas, se continúa realizando el pago de estos seguros médicos privados. Ello constituye una retribución en especie que no aparece autorizada por la Consejera de Economía y Hacienda, tal y como dispone el artículo 8 j) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Como justificación se aporta una autorización de la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda fechada el 26 de enero de 2009 para la percepción de las mencionadas retribuciones, que por su propia naturaleza no se encontraba vigente en el ejercicio 2008, objeto del presente informe. Por tanto, cabe considerar este supuesto como retribución en especie no autorizada en tiempo y forma por la Vicepresidencia y Consejera de Economía y Hacienda, tal y como exige el artículo 8 j) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Las demás cuestiones concernientes al personal de la Entidad han sido encontradas correctas, en particular la contratación de personal, la liquidación y pago de nóminas y demás gastos sociales, así como su correspondiente registro contable.

IV.4. AREA DE TESORERIA, ENDEUDAMIENTO E INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO.

La tesorería de ACM durante el periodo objeto de análisis se caracteriza por:

- Existencia de una caja en efectivo.
- Siete cuentas corrientes bancarias.
- Tres tarjetas de crédito.

Las cuentas corrientes tienen un régimen mancomunado de utilización por lo que cualquier operación ha de llevar al menos la firma conjunta de dos de los titulares, circunstancia que se ha comprobado.

Las tarjetas de crédito se utilizan únicamente para el pago del combustible de los vehículos de la Entidad y de las autopistas de peaje.

Se ha podido comprobar que durante el ejercicio 2008 ACM, realizó diversas operaciones relativas a inversiones financieras a corto plazo. En este sentido, no consta que ACM, pese al volumen contratado, haya aprobado un manual de procedimiento o unas condiciones generales de contratación de estos productos, en los que se determinen los requisitos básicos de suscripción y el procedimiento a seguir para hacerlo. La negociación de los términos de las operaciones se documenta vía fax, aún cuando dadas sus características, se trata en la mayoría de los casos de contratos sujetos al artículo 9.2 del TRLCAP o art..20 LCSP.

Se ha comprobado que junto a estas operaciones que reflejan un exceso de liquidez, la Entidad presenta un total de 124,5 millones de € en su pasivo a largo plazo, de los cuales 80 millones de € corresponden a incrementos en el presente ejercicio. El activo corriente total a 31/12/2008 era de 46,73 millones de euros, con un saldo en cuentas corrientes de 18,21 millones de euros y con un pasivo corriente que ascendía a 30,32 millones de € en el momento del cierre de la contabilidad.

IV. 5.- ÁREA DE INVERSIONES Y CONTRATACION.

La actividad contractual del Ente Público Aguas de Castilla-La Mancha se regía en el periodo analizado por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las directivas 93/98/CEE y 92/13/CEE, y, en los aspectos no expresamente regulados por éste, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (art.7 Estatutos ACM).

Se han analizado las inversiones realizadas y la adecuación de los procedimientos contractuales a la normativa mencionada en el párrafo anterior, encontrándose que están claramente relacionadas con la actividad de la Entidad, debidamente planificadas, contratadas de conformidad con las disposiciones aplicables y correctamente contabilizadas.

Por otro lado, se ha analizado el inmovilizado que figura en las cuentas de ACM, con el resultado que ahora se detalla:

- Dentro del intangible destaca la partida de derechos sobre activos cedidos en uso, con un importe que supera los 43 millones de euros. Teniendo en cuenta que el Pan General de Contabilidad actualmente en vigor atiende a la realidad económica de los hechos dejando a un lado su naturaleza jurídica, se ha de concluir que los bienes recibidos en adscripción o uso han de contemplarse en las cuentas como inmovilizado material.
- Las inmovilizaciones materiales están compuestas principalmente por la Instalaciones técnicas y las construcciones en curso, con unos saldos aproximados de 2,6 y 88,9 millones de euros respectivamente. Las amortizaciones se practican según la normativa fiscal, realizándose mensualmente las dotaciones correspondientes sobre los bienes del inmovilizado.
- El inventario de los elementos de esta área está registrado correctamente, de forma que se puede distinguir cualquiera de los bienes elegidos al azar.
- En cuanto a las certificaciones de obra, se ha comprobado mediante muestreo que las facturas emitidas contienen todos los datos, como son el emisor, el receptor, el concepto, el precio, el IVA, los domicilios del deudor y acreedor, la fecha y el importe total. También se ha verificado el abono de las facturas de los proveedores.

IV. 6.- ÁREA DE COMPRAS Y GASTOS.

Para el análisis de los gastos de la Entidad distintos de los de personal, se procedió al examen de una muestra de facturas y otros documentos justificativos de los mismos, junto con su registro contable y pago a través de la documentación disponible.

En el transcurso de dicho análisis se pudo comprobar que los distintos gastos de ACM son gestionados a través de un procedimiento suficiente y con un grado de control interno satisfactorio. Así mismo, se encuentran adecuadamente contabilizados y se pudo observar que en la generalidad de los casos están claramente relacionados con la actividad de la Entidad.

IV.7.- ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES.

Del análisis y comprobaciones efectuadas por este equipo de auditoria se desprende que, en general, salvo los supuestos que después se detallan, se realiza una gestión de los acreedores y deudores a través de procedimientos suficientes y adecuados a la normativa que le resulta de aplicación. Así mismo, se pudo comprobar su adecuado registro contable.

A. Acreedores.-

El área de acreedores recoge fundamentalmente las deudas por obras realizadas en la construcción de infraestructuras, los trabajos y estudios técnicos necesarios en la realización de las obras, así como las deudas contraídas con las confederaciones hidrográficas por el consumo de agua.

B.Deudores.-

El área de deudores incluye los créditos que se mantienen con los ayuntamientos y otras entidades públicas por el concepto de canon de aducción y canon de depuración, así como los créditos frente a la Hacienda Pública por las devoluciones de IVA, al ser mayor el impuesto soportado que el repercutido.

Cabe mencionar aquí que de un saldo deudor de 8.183.033,48 € a 31/12/2007 se ha pasado a 13.351.043,79€ el 31/12/2008, lo que representa un sustancial incremento del 63,2%. Al respecto, se ha podido comprobar que

22 deudores no han realizado ningún pago en el ejercicio 2008 y que el de mayor volumen de todos (5.223.661,54€) ha incrementado su saldo deudor aproximadamente un 50%.

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Con carácter general, las conclusiones de los trabajos realizados son las que se infieren de lo expuesto en el apartado IV de este informe, "Resultados del trabajo". No obstante, es necesario hacer mención expresa a las siguientes cuestiones, relativas a las áreas que se refieren:

1.- Área de financiación básica.

ACM no ha procedido a regularizar el inadecuado registro contable correspondiente a la adquisición de un vehículo financiado con fondos procedentes de los Presupuestos Generales de la JCCM a pesar de las recomendaciones al respecto en nuestros informes correspondientes a los ejercicios anteriores. En consecuencia se reitera nuestra recomendación de regularizar dicho registro contable.

2.- Área de ingresos.

Tal y como ya se reflejaba en nuestro informe del ejercicio 2007, se ha vuelto a observar una disparidad entre los conceptos y cuantías de los ingresos de la entidad con respecto a los que figuran en las cuentas aprobadas y auditadas. Por ello, se sigue recomendando que en ejercicios futuros las cuentas de ACM muestren con total precisión los distintos conceptos de ingresos y su cuantía.

La Memoria deberá detallar los criterios utilizados a la hora de cuantificar y contabilizar la partida correspondiente a trabajos realizados por la empresa para su activo, que importan un total de 2.878.660,40 €.

3.- Área de gastos de personal.

Con el fin de dar cumplimiento al art. 22.1 de los Estatutos de la Entidad, se recomienda la elaboración y aprobación de una plantilla de personal.

Como ya se observó en ejercicios anteriores, los contratos de alta dirección suscritos por ACM contemplaban, en el ejercicio examinado,

retribuciones no autorizadas en tiempo y forma por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

4.- Área de Tesorería, endeudamiento e inversiones financieras a corto plazo.

Como se reflejaba en nuestro informe del ejercicio anterior, se recomienda la elaboración de un plan de Tesorería que evite los excesos de liquidez en relación con la deuda exigible a corto plazo.

Al mismo tiempo, se hace preciso elaborar un manual de procedimiento de contratación de productos de inversión.

5.- Área de Inversiones y Contratación

Se recomienda que los bienes recibidos en adscripción o uso se contabilicen dentro del inmovilizado material.

6.- Área de acreedores y deudores por operaciones comerciales

Se recomienda realizar un seguimiento especial del crecimiento de la deuda contraída con la Entidad por los ayuntamientos y mancomunidades.

VI.- ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR.

Se incorporan al presente informe, como Anexo, las alegaciones y observaciones al Informe Provisional formuladas por el Órgano Gestor.

VII.- OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.

Respecto de las alegaciones formuladas por ACM, esta Intervención Delegada realiza las siguientes observaciones:

1.- Con respecto al Apartado IV.2 de nuestro Informe Provisional, relativo al área de ingresos, ACM alega que todos los ingresos de la entidad están recogidos en las cuentas aprobadas dado que se encuentran contabilizados de forma separada.

Al respecto, señalar primero que la documentación aportada como anexo nº 2 de sus alegaciones no coincide con la que figura en las cuentas aprobadas y auditadas.

Por otra parte, cabe mencionar que un 14,24% de los ingresos totales de ACM, según manifiesta, proceden de la emisión de las certificaciones de

obra, por lo que tienen su origen en la actividad contractual de la Entidad. Sin embargo, la Memoria, el Balance de Situación o la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobadas no hacen referencia alguna a los mencionados ingresos, englobándolos dentro los relativos a los cánones de aducción y depuración que tienen distinto origen, naturaleza, regulación, e incluso, procedimiento recaudatorio.

2.- Las demás alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos puestos de manifiesto en nuestro informe provisional, manteniéndose, por tanto, los extremos en él reflejados.

Toledo, 28 de octubre de 2010

EL JEFE DE SECCION DE INTERVENCIÓN	EL INTERVENTOR DELEGADO
I. Lerma.	
Fdo: Isidro Lerma Sancho	Fdo: José Ignacio de Paz Campillos

ANEXO:

ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR

ANEXO:

ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
REGISTRO
16 AGO 2010
SALIDA Nº 5653 | ENTRADA Nº

CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
Cs CC. Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda - Toledo
24 AGO 2010
SALIDA Nº — | ENTRADA Nº 182619

D. Luis Alberto Arroyo Nuñez
INTERVENTOR DELEGADO
Consejería de Economía y
Hacienda C/ Real,14 Edif. "El Nuncio"
45071-TOLEDO

Toledo, 18 de agosto de 2010

Una vez estudiado el Informe Provisional de control financiero practicado en relación con la actividad desarrollada por Aguas de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2008, adjunto remito documento de alegaciones al Informe, para que si procede sean tenidas en cuenta.

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Fdo. Verónica Montero Robles
VICEPRESIDENTA DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

ALEGACIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO PRACTICADO A AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL EJERCICIO DE 2008.

En relación con el Informe Provisional del Control Financiero, practicado por la Intervención Delegada a la actividad desarrollada por Aguas de Castilla-la Mancha durante el ejercicio 2008, la Dirección-Gerencia de esta Entidad emite las siguientes alegaciones, que se estructuran siguiendo el desarrollo del citado Informe Provisional.

IV.1.- ÁREA DE FINANCIACIÓN BÁSICA

En la página 10 del Informe Provisional de Control Financiero se indica que:

"En nuestros informes de Control Financiero y Auditoria de Cuentas relativos al ejercicio 2003 se puso de manifiesto el inadecuado registro contable de las cantidades recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En concreto, se observó que las cantidades recibidas que financiaban adquisiciones de inmovilizado fueron contabilizadas como si de inversiones a la explotación se tratase obviando los dispuesto por la norma de valoración 20ª del antiguo Plan General de Contabilidad"

"Consecuentemente se recomendó la práctica de ajustes contables..., recomendación que fue reiterada en nuestros informes relativos a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007..."

Respecto a la afirmación que se realiza en el párrafo anterior, y como hemos venido respondiendo a sus repetidas recomendaciones en los informes correspondientes, debemos señalar que los recursos económicos de Aguas de Castilla-La Mancha, de acuerdo al artículo 9° punto 4 de la Ley 12/2002, de 27de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, pueden estar constituidos por:

a) El producto del canon de aducción y el canon de depuración.

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

b) Las cantidades que incluidas para la misma en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma se pongan a su disposición y las transferencias por cualesquiera otros entes públicos que puedan disponer a su favor y para el cumplimiento de sus funciones.
c) Los créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar con entidades de crédito y ahorro, previa autorización del Consejo de Gobierno, que no serán necesarias para las operaciones de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería.
d) Los ingresos de derecho privado.
e) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido por disposición legal o acto jurídico.

En el ejercicio 2003 Aguas de Castilla-La Mancha recibe una subvención a la explotación por importe de 300.000,00 € **que ha de ser aplicada en su totalidad a operaciones corrientes.**

Sin embargo, durante el ejercicio 2003 Aguas de Castilla-La Mancha (de acuerdo a la información facilitada en el informe definitivo de control financiero de 2003) aplica en operaciones corrientes ese ejercicio de los 300.000,00 € un importe 160.344,48 €, generándose por lo tanto, un excedente de tesorería de 139.655,52 €.

Ante la necesidad de llevar a cabo numerosas visitas a obras e instalaciones que desde esta Entidad se efectúan en el trabajo diario de control, en el ejercicio 2003 se solicita autorización y se aprueba por la Consejería de Economía y Hacienda, la adquisición de un vehículo, marca Wolkswagen Passat Highline, matrícula 3173CPT, que se adquiere el 27 de noviembre de 2003, por la cantidad de 23.169,76 €. Se adjunta copia de la citada factura como **anexo 1** a este documento.
Factura que se carga al excedente de tesorería citado, ya que no se disponía de otros recursos. Único vehículo que continúa adscrito a Aguas de Castilla-La Mancha desde ese momento y hasta la fecha, haciéndose cargo del seguro correspondiente a través del Consorcio de Compensación de Seguros, la propia Consejería de Economía y Hacienda.

De acuerdo al planteamiento de la Intervención, como el 100% de los recursos de Tesorería tienen un origen en una subvención, nos indican que como se ha adquirido un vehículo, debemos reconocer una

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

subvención de capital por el importe invertido en dicho vehículo. Sobre este punto Aguas de Castilla-La Mancha reitera lo que ya hemos indicado en otra ocasiones.

- primero, que la subvención recibida es a la explotación, y por lo tanto no podemos aplicarla a la adquisición de inmovilizado, por lo que no podemos reconocer una Subvención de Capital.
- Segundo, que Aguas de Castilla-La Mancha podría haber negociado un préstamo para cubrir esa necesidad transitoria de tesorería desde diciembre de 2003 a enero de 2004 (fecha en la que se inicia la gestión de diferentes sistemas de abastecimiento, lo que nos hubiese permitido contar con otros recursos), con el correspondiente coste financiero para esta Entidad, situación que de haberse dado, no hubiese sido permitida por la Consejería de Economía y Hacienda, que es la que tiene potestad para negociar y aprobar estos préstamos para esta Entidad, teniendo un excedente de tesorería de 139.655,52 €, aspecto que por otra parte, no afecta al resto de inmovilizado adquirido por Aguas de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2003, ni se refleja en ningún momento en las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, junto con el Informe de Auditoria Independiente emitido por la empresa Deloitte, ni en los Informes de Auditoria elaborados posteriormente por otras empresas hasta las cuentas del 2009).

IV.2.- ÁREA DE INGRESOS

En relación a lo indicado en la página 12 del Informe Provisional:

"...así como la existencia de una categoría de ingresos no reflejada en las cuentas anuales aprobadas. En concreto se trata de los ingresos percibidos por el cobro del 5% de las certificaciones de obra expedidas por la Entidad que suponen, según nuestros cálculos, un total de 2.537.705,92 €. Esta circunstancia se recoge en los distintos Pliegos de Cláusulas que rigen la actividad contractual de ACM."

A este respecto, señalar que dichos ingresos si se encuentran reflejados en las cuentas aprobadas dado que se encuentran contabilizados de forma separada

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

en su correspondiente cuenta contable (cuentas 7050000000, 7050000100), pudiéndose identificar perfectamente cada factura cobrada por dicho concepto. En el ejercicio 2008 los ingresos por este concepto ascendieron a la cantidad de 1.942.676,49 €, se adjunta como **anexo 2º,** copia de la cuenta de resultados auditada y aprobada del ejercicio 2008, así como del capítulo correspondiente dentro del balance de sumas y saldos donde aparecen reflejada dicha cantidad para el ejercicio 2008.

Por otro lado, en la página 13 del Informe Provisional se dice:

"Los trabajos realizados por la empresa para su activo importan un total de 2.878.660,40 €, cuyo detalle y justificación no se incluyen en la Memoria. Esta circunstancia impide pronunciarse sobre su adecuación a la normativa contable en vigor, pese a que pudiera tener una notable influencia en los resultados de la Entidad. En cualquier caso si se tratase de gastos financieros no debería ubicarse en el margen de explotación, sino que deberían quedar afectos al resultado financiero."

Decir que procederemos a la incorporación del cálculo y detalle de la activación de los gastos financieros a la memoria, ya en las cuentas anuales de 2010, dado que las correspondientes al ejercicio 2009 ya están cerradas, auditadas y aprobadas. De igual manera se incorporará dicha activación de gastos financieros al resultado financiero dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, en atención a la estructura normalizada del Plan General de Contabilidad en su apartado de Cuentas Anuales, siguiendo su recomendación.

IV.3.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

En la página 14 del Informe Provisional se dice:

"... No consta la aprobación de una plantilla de personal de la Entidad en la que se reflejen con claridad cada uno de los puestos de trabajo, sus requerimientos, funciones y retribuciones (art. 22.1 Estatutos ACM), así como las formas de provisión de los mismos"

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

Contestando a esta afirmación se adjunta como **anexo 3º** el organigrama correspondiente a la plantilla de esta Entidad, así como cada una de las fichas de funciones que tienen asignados cada uno de los trabajadores/as de la misma y que se les entregaron con su contrato, así como la aprobación de la citada plantilla por el Consejo de Dirección de esta Entidad, para que se tenga en cuenta por parte de esta Intervención Delegada.

También se dice en este apartado:

"En los informes de auditoria correspondientes a los ejercicios anteriores se puso de manifiesto que al personal vinculado a ACM mediante contratos de alta dirección, se le pagaba al margen de las retribuciones dinerarias correspondientes, un seguro médico privado. Se ha podido comprobar que durante el ejercicio 2008, aun a pesar de las recomendaciones formuladas, se continuó realizando el pago de estos seguros médicos privados. Como justificación se aporta una autorización de la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda fechada el 26 de enero de 2009 para la percepción de las citadas retribuciones, que por su propia naturaleza no se encontraba vigente en el ejercicio 2008, objeto del presente informe. Por tanto, cabe considerar este supuesto como retribución en especie no autorizada en tiempo y forma por la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda, tal y como exige el artículo 8j) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha."

Decir que la fecha de 2009 viene dada por ser el momento en que se pidió documento escrito expreso a instancias de esta Intervención Delegada para que dicha Intervención pudiera comprobar la idoneidad del pago de estos seguros médicos con motivo del análisis de nuestra cuentas anuales de 2007. El fin último era comprobar que dichos seguros estaban autorizados por la Consejería de Economía y Hacienda aunque no se reflejara en documento escrito, lo que esta Intervención pudo comprobar a través de la autorización, que en ese momento se pidió para justificar el pago de dichos seguros médicos, que firmaba la propia Consejera de Economía, y que dado que el año en curso era 2009 lleva la fecha de 2009.

Aun no habiendo documento expreso escrito anterior a 2009 estas autorizaciones estaban contempladas y autorizadas por la Consejería de Economía y hacienda la cual era plena conocedora de la existencia de las mismas. De igual forma los seguros médicos aparecen dentro de los

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

presupuestos que cada año que Aguas de Castilla-La Mancha elabora y presenta a dicha Consejería, y que estando integrados en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha son aprobados y autorizados por las Cortes. Al igual que el resto de información contable por esta Entidad comunicada a través del Tarea, así como a través del envío de nuestras Cuenta Anuales e informes trimestrales que la Consejería de Economía conoce y maneja. Por tanto desde el momento en que se les remite el PEC de esta Entidad y antes de ser aprobado dicho PEC ellos manejan todos estos datos.

IV.4.- ÁREA DE TESORERIA, ENDEUDAMIENTO E INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

En este apartado y en la página 16 se establece:

"En este sentido, sigue sin contar que ACM, pese al volumen contratado, haya aprobado un manual de procedimiento o unas condiciones generales de contratación de estos productos en los que se determinen los requisitos básicos de suscripción y el procedimiento a seguir para hacerlo. La negociación de los términos de las operaciones se documentaba mediante fax".

Respecto a la afirmación que se realiza en el párrafo anterior podemos señalar que Aguas de Castilla-La Mancha efectivamente no cuenta con un procedimiento escrito pero si cuenta con unas normas que siempre se cumplen, para la contratación de productos de inversión, normas que se puede seguir fácilmente con la documentación existente en esta entidad y que describo a continuación:

- La operación a realizar debe estar garantizada en un 100% en el capital y en el interés propuesto.
- La operación se realiza con todas aquellas entidades financieras a las que se ha solicitado y pedido información sobre productos financieros o se han interesado por trabajar con Aguas de Castilla-La Mancha, de las cuales, a fecha del presente escrito se contactó en diferentes momentos entre otras las siguientes entidades financieras (no quedando cerrada a la posible incorporación de más entidades).

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

Deutsche Bank, Banesto, BSCH, La Caixa, CCM, BBK, Caja Madrid, Bancaza, BBVA, Banco Popular, Caja Sur, Bankinter, ….

- Se mantienen cuentas corrientes con BBVA, BSCH, Caja Madrid, La Caixa y CCM, y se mantienen relaciones informativas de solicitud de cotizaciones con todos los señalados.
- La solicitud de cotización se realiza por correo electrónico, marcando por Aguas de Castilla-La Mancha el importe de la inversión y las fechas de realización y de recuperación, quedando abierto el % de cotización y posibilidades de recuperación sin penalización con fecha anticipada.
- Una vez recibidas las cotizaciones a una fecha determinada para realizar la inversión se valoran los porcentajes y se conceden al que mejor cotiza para nuestra Entidad, ya que, por lo general la recuperación anticipada de la inversión no penaliza en ninguna de las operaciones realizadas hasta la fecha.

IV.5.- ÁREA DE INVERSIONES Y CONTRATACIÓN

Dentro de este epígrafe se señala:

"Dentro del Intangible destaca la partida de derechos sobre activos cedidos en uso, con un importe que supera los 43 millones de euros. Teniendo en cuenta que el Plan General Contable actualmente en vigor atiende a la realidad económica de los hechos dejando de lado su naturaleza jurídica se ha de concluir que los bienes recibidos en adscripción o uso han de contemplarse en las cuentas como inmovilizado material."

Respecto a esta afirmación realizada en el párrafo anterior decir que Aguas de Castilla-La Mancha Entidad de Derecho Público realiza la prestación de un servicio utilizando para ello infraestructuras cedidas por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, así como a través de la subrogación de contratos de explotación de varios Ayuntamientos. En ambos casos lo que se cede es el uso, mantenimiento y explotación en ningún caso se cede la propiedad. Dado que estas cesiones se efectúan sin contraprestación de ningún tipo, dichas cesiones se asimilan a subvenciones de capital y donaciones.

La consideración de subvenciones de capital y la ausencia de contraprestación nos lleva a contabilizar el derecho de uso que recibimos como un activo

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

intangible por su valor razonable registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. Dicho lo cual añadir que la contabilización de las cesiones de uso como inmovilizado inmaterial en ningún momento ha sido puesta en tela de juicio por la firma auditora independiente BDO Audiberia en el examen de nuestras cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al respecto de este apartado la mayoría de las cuestiones abordadas a lo largo de este documento de alegaciones sirven como referencia, sobre la opinión de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en cuanto a las conclusiones que establece este Informe Provisional sobre defectos en la gestión de esta Entidad, así, en el:

- **Área de financiación básica:** nos reiteramos en lo descrito en la página 1 de estas alegaciones, al respecto de la adquisición del vehículo de esta empresa, y ya indicado con anterioridad a esa Intervención Delegada.

- **Área de Ingresos:** de acuerdo con lo señalado en la página 3 de este escrito de alegaciones, en cuanto a los ingresos del 5% de las certificaciones de obras expedidas por esta Entidad, creemos haber dado respuesta a lo señalado por esta Intervención. En cuanto a la activación de los gastos financieros, siguiendo la recomendación procederemos a incorporar a la memoria su cálculo y detalle, y los incluiremos dentro del resultado financiero sacándolos del margen de explotación.

- **Area de gastos de personal:** Creemos que el organigrama aportado en el anexo 3º así como con la fichas de funciones de cada trabajador entregadas en con sus respectivos contratos de trabajo, además de la aprobación de la citada plantilla por el Consejo de Dirección de esta Entidad debería ser justificación suficiente a este punto. Por otro lado en contestación al tema del pago de los seguros médicos nos reiteramos en lo aclarado en la página 5 de este informe.

- **Área de inversiones y contratación:** Nos remitimos a lo expuesto en la página 7.

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

Y para que conste se firma el presente documento, en Toledo a 17 de agosto de 2010.

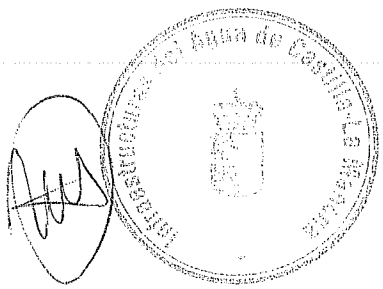

Fdo. Verónica Montero Robles
VICEPRESIDENTA DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

ANEXO 1

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

60/03

Volkswagen-Audi España, S.A.

Audi

Ac.250

ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO
AGUAS DE CASTILLA- LA MANCHA

S4500084A
PASEO CRISTO DE LA VEGA S/N
TOLEDO
45071 TOLEDO

Factura Nº X232876

27 de NOVIEMBRE de 2003

Muy señor nuestro:

Por la presente le(s) comunicamos que hemos pasado al DEBE de su estimada cuenta la cantidad de:

VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS EUROS

por los conceptos que se relacionan.

Conceptos:

Conceptos:	Nº unid.	Base Imponible I. V. A.	% IVA	Importe I.V.A.	Importe Total
UN COCHE MODELO 2004-3B33S7 PASSAT HIGHLINE 2.8 V6 4 MOT - CON NUMERO DE BASTIDOR SIGUIENTE:					
NUM. DE BASTIDOR					
WVWZZZ3BZ4E178601	1	19.572,83	16	3.131,65	22.704,48
TRANSPORTE	1	183,56	16	29,37	212,93
EXTRAS					
PINTURA METALIZADA	1	217,54	16	34,81	252,35
LIQUIDO	1				23.169,76
TOTAL EUROS FACTURA (Eur.).		19.973,93		3.195,83	23.169,76

F2GB

Volkswagen-Audi España, S.A.
FACTURACIÓN
Parque de Negocios Mas Blau II
c/ de la Selva, 22
08820 EL PRAT DE LLOBREGAT

5/04/04

PAGADO

Le saludamos atentamente.

ANEXO 2

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

Cuenta de pérdidas y ganancias
Comparativa Anual
N.I.F.: S4500084A
Denominación social: Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

	(Debe) Haber	
	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	13.621.915,22	13.621.915,22
a) Ventas.	11.679.238,73	11.679.238,73
b) Prestaciones de servicios	1.942.676,49	1.942.676,49
2. Variación existencias productos terminados y en curso de fabricación.	**0,00**	**0,00**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	2.878.660,40	2.878.660,40
4. Otros aprovisionamientos.	-10.722.004,38	-10.722.004,38
a) Consumos de mercaderías.	-2.165.118,49	-2.165.118,49
b) Consumos de materias primas y otros materiales consumibles.	0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-8.556.885,89	-8.556.885,89
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.	3.195.400,00	3.195.400,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	3.195.400,00	3.195.400,00
6. Gastos de personal.	-857.762,31	-857.762,31
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-675.899,14	-675.899,14
b) Cargas sociales.	-181.863,17	-181.863,17
c) Provisiones.	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación.	-3.019.407,24	-3.019.407,24
a) Servicios exteriores.	-1.976.887,75	-1.976.887,75
b) Tributos.	-1.042.519,49	-1.042.519,49
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado.	-2.137.139,97	-2.137.139,97
9. Imputación dje subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	1.595.916,46	1.595.916,46
10. Exceso de provisiones.	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas.	0,00	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras.	0,00	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	4.555.578,18	4.555.578,18

Comparativa anual
N.I.F.: S4500084A
Denominación social: Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

	(Debe) Haber	
	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2008
12. Ingresos financieros.	575.761,31	575.761,31
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociados.	0,00	0,00
a.2) En terceros	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	575.761,31	575.761,31
b.1) De empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00
b.2) De terceros.	575.761,31	575.761,31
13. Gastos financieros.	-3.459.496,41	-3.459.496,41
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros.	-3.459.496,41	-3.459.496,41
c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas.	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-2.883.735,10	-2.883.735,10
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.671.843,08	1.671.843,08
17. Impuesto sobre beneficios.	-175.672,23	-175.672,23
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	1.496.170,85	1.496.170,85
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 +18)	1.496.170,85	1.496.170,85

Balance

Empresa: Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Fecha: 16/08/2010

Ejercicio: 2008

Periodos:
desde ENERO hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe Periodo	Haber Periodo	Saldo Periodo	Saldo
6812000000	Dotación Amortización Instalaciones	0,00	161.786,23	0,00	161.786,23	161.786,23
6815	Amortización Otras Instalaciones	0,00	1.025,16	0,00	1.025,16	1.025,16
6815000000	Amortización Otras Instalaciones	0,00	1.025,16	0,00	1.025,16	1.025,16
6816	Amortización Mobiliario	0,00	6.094,20	0,00	6.094,20	6.094,20
6816000000	Amortización Mobiliario	0,00	6.094,20	0,00	6.094,20	6.094,20
6817	Amortización Equipos Procesos Información	0,00	8.705,69	0,00	8.705,69	8.705,69
6817000000	Amortización Equipos Procesos Información	0,00	8.705,69	0,00	8.705,69	8.705,69
6818	Amortización Elementos Transporte	0,00	3.541,09	0,00	3.541,09	3.541,09
6818000000	Amortización Elementos Transporte	0,00	3.541,09	0,00	3.541,09	3.541,09
70	Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios...	0,00	0,00	13.621.915,22	-13.621.915,22	-13.621.915,22
700	Ventas de mercaderías	0,00	0,00	11.679.238,73	-11.679.238,73	-11.679.238,73
7000	Ventas de mercaderías	0,00	0,00	11.679.238,73	-11.679.238,73	-11.679.238,73
7000000001	Venta Alta Picadas	0,00	0,00	5.306.934,69	-5.306.934,69	-5.306.934,69
7000000002	Venta Alta Girasol	0,00	0,00	1.151.236,07	-1.151.236,07	-1.151.236,07
7000000003	Venta Alta Bornova	0,00	0,00	178.813,89	-178.813,89	-178.813,89
7000000004	Venta Alta Rio Algodor	0,00	0,00	1.618.315,98	-1.618.315,98	-1.618.315,98
7000000005	Venta Alta Campiña Baja	0,00	0,00	420.953,65	-420.953,65	-420.953,65
7000000006	Venta Alta Rio Tajuña	0,00	0,00	1.008.439,58	-1.008.439,58	-1.008.439,58
7000000007	Venta Alta Río Gébalo	0,00	0,00	410.779,74	-410.779,74	-410.779,74
7000001000	Venta Edares Jucar	0,00	0,00	381.968,73	-381.968,73	-381.968,73
7000001001	Edares Almoguera, Albares Driebes M	0,00	0,00	117.220,32	-117.220,32	-117.220,32
7000001002	Edar Molina Aragón	0,00	0,00	285.416,04	-285.416,04	-285.416,04
7000001003	Edar Elche de la Sierra	0,00	0,00	484.034,88	-484.034,88	-484.034,88
7000001004	Edar. Chinchilla, Alpera y Bonete E	0,00	0,00	128.133,60	-128.133,60	-128.133,60
7000001005	Edar. Calzada Calatrava, Aldea del Rey, Pozuelo de Calatrav	0,00	0,00	186.991,56	-186.991,56	-186.991,56
705	Prestaciones de servicios	0,00	0,00	1.942.676,49	-1.942.676,49	-1.942.676,49
7050	Prestaciones de servicios	0,00	0,00	1.942.676,49	-1.942.676,49	-1.942.676,49
7050000000	Prestaciones de servicios	0,00	0,00	3.712,58	-3.712,58	-3.712,58
7050000100	Servicios de Gestión de Obras	0,00	0,00	1.938.963,91	-1.938.963,91	-1.938.963,91
73	Trabajos realizados para la empresa	0,00	0,00	2.878.660,40	-2.878.660,40	-2.878.660,40

ANEXO 3

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

Aguas de Castilla-La Mancha
Cuidamos de nuestras aguas

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA A 31/03/2009

Castilla-La Mancha

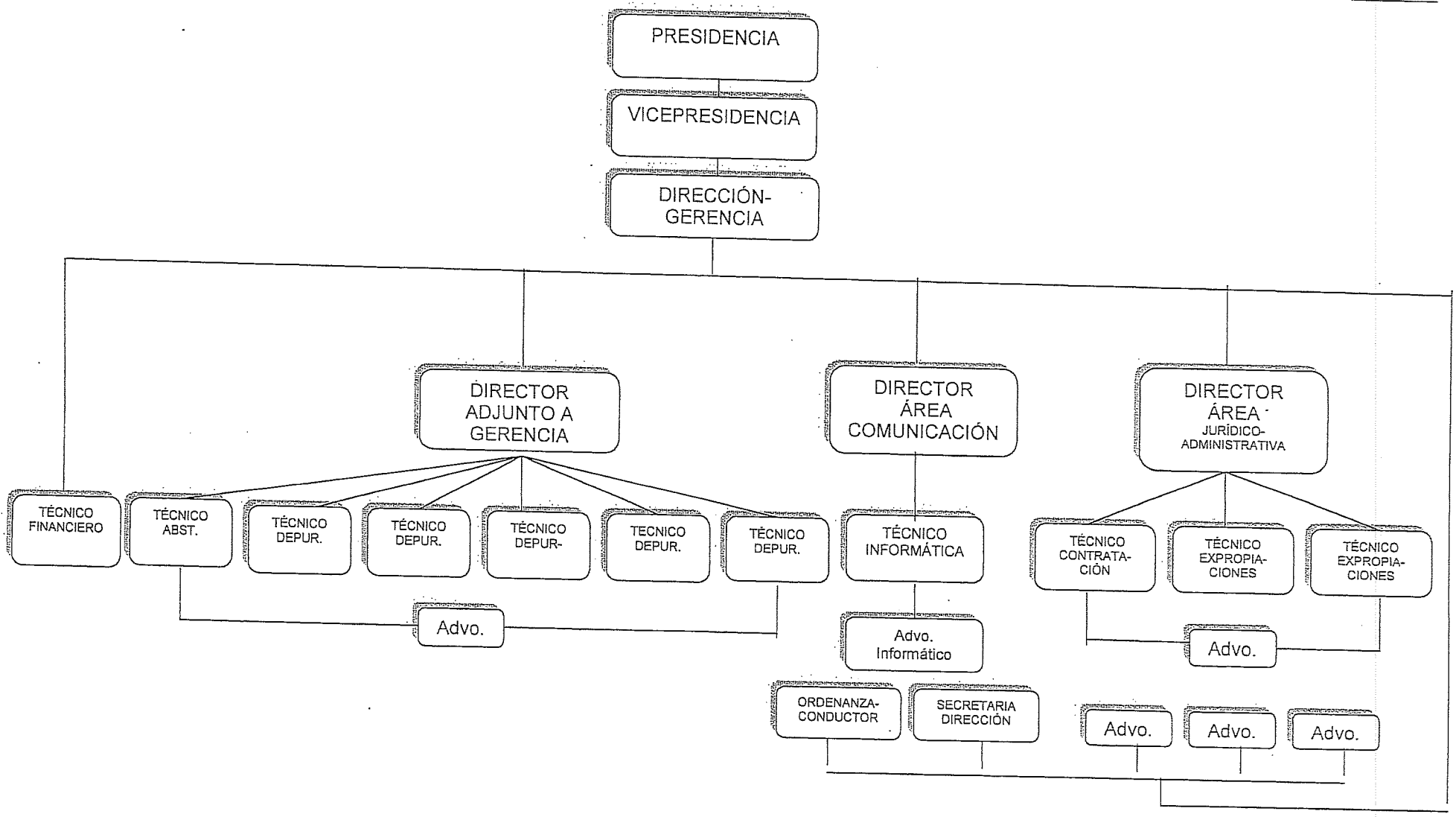

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto SECRETARIA DE DIRECCIÓN	
Ubicación/Servicio	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia. 2.- Atención telefónica en su puesto de trabajo. 3.- Manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras y otras análogas. 4.- Llevar la agenda del Director-Gerente. 5.- Mantenimiento y renovación del material de oficina, relación con los proveedores. 6.- Clasificación, archivo y control de documentos. Llevar los Registros de Entrada y Salida de documentos y correspondencia. 7.- Colaborar con los servicios administrativos de la Entidad. 8.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Bachiller, FP II b) Formación complementaria Ordenador a nivel avanzado. Experiencia en trabajos similares en otras Entidades. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto ORDENANZA CONDUCTOR	
Ubicación/Servicio	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales. 2.- Custodiar las llaves de despachos y oficinas de la Entidad. 3.- Controlar la entrada de personas ajenas al servicio, recibir sus peticiones relacionadas con el mismo e indicarles la unidad o despacho al que deben dirigirse. 4.- Realizar los traslados de material o de personas que se le encomienden dentro o fuera del edificio. 5.- Manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras y otras análogas, cuando sea requerido para ello, y colaborar con los servicios administrativos de la Entidad. 6.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Bachiller, FP II b) Formación complementaria Permiso de conducción B c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO FINANCIERO	
Ubicación/Servicio ÁREA FINANCIERA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Elaboración del Presupuesto de la Entidad y gestión del presupuesto aprobado. 2.- Elaboración del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación. 3.-Análisis y elaboración de Propuestas de Pólizas y Créditos Bancarios y de sus modificaciones. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en trabajos similares en otras Entidades. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**
Denominación del puesto DIRECTOR ADJUNTO A LA GERENCIA	
Ubicación/Servicio ÁREA TÉCNICA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión DESIGNACIÓN POR PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD
1.- Dirección y coordinación de las actividades técnicas y el control de las obras que gestione la Entidad en materia de abastecimiento y depuración, explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas, vinculadas a actuaciones de interés regional. 2.- Proponer al Director-Gerente la distribución de los recursos obtenidos para su financiación. 3.- Valoración de las ofertas técnicas de los licitadores a concursos públicos de ejecución de obras y explotación de sistemas de abastecimiento y depuración y formar parte de la mesa de contratación de la Entidad. 4.- Coordinación con las Administraciones Locales en las que se vayan a prestar estos servicios. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado o Ingeniero Superior. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en modelos de gestión, supervisión, control de infraestructuras públicas. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Contrato de personal de Alta Dirección. Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde supeditada, en todo caso, al cumplimiento de objetivos.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO ABASTECIMIENTO	
Ubicación/Servicio ÁREA TÉCNICA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO DE SELECCIÓN
1.- Análisis y valoración técnica de los sistemas de abastecimiento existentes en Castilla-La Mancha y de los nuevos proyectos de abastecimiento a gestionar por la Entidad y redacción de los informes pertinentes. 2.- Asesoramiento, en su vertiente técnico-económica, sobre la necesidad de prestar servicio de abastecimiento en alta a los distintos Municipios y Mancomunidades de Castilla-La Mancha, y sobre las infraestructuras necesarias para hacer efectiva la prestación del servicio. 3.- Colaborar en la redacción de las propuestas iniciales sobre infraestructuras de abastecimiento en alta a incluir en el Plan Director de Abastecimiento de Agua, que habrán de someterse a informe previo del Consejo de Dirección de Aguas de Castilla-La Mancha. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Diplomado o Ingeniero Técnico. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia análisis y valoración de sistemas de abastecimiento. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO DEPURACIÓN	
Ubicación/Servicio ÁREA TÉCNICA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO DE SELECCIÓN
1.- Análisis y valoración técnica de los sistemas de depuración existentes en Castilla-La Mancha y de los nuevos proyectos de depuración a gestionar por la Entidad y redacción de los informes pertinentes. 2.- Asesoramiento, en su vertiente técnico-económica, sobre la necesidad de prestar servicio de depuración a los distintos Municipios y Mancomunidades de Castilla-La Mancha, y sobre las infraestructuras necesarias para hacer efectiva la prestación del servicio. 3.- Colaborar en la redacción de las propuestas sobre infraestructuras de depuración a incluir en el Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas, que habrán de someterse a informe previo del Consejo de Dirección de Aguas de Castilla-La Mancha. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Diplomado o Ingeniero Técnico. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia análisis y valoración de sistemas de depuración de aguas residuales. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto ADMINISTRATIVO	
Ubicación/Servicio	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Apoyo a la Entidad en materia de elaboración, gestión y seguimiento de expedientes. 2.- Dar cuenta a su superior jerárquico de cualesquiera incidencias que detecte en los expedientes. 3.- Clasificación, archivo y control de documentos. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Bachiller, FP II b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en trabajos similares en otras Entidades. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	
Ubicación/Servicio ÁREA COMUNICACIÓN	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión DESIGNADO POR LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD
1.- Coordinar, dirigir y supervisar la elaboración de materiales periodísticos (dossier de prensa, notas de prensa, reportajes,...) para medios de comunicación, publicaciones institucionales y publicaciones en la web. 2.- Coordinar y supervisar la atención y respuesta a las demandas y consultas de los medios de comunicación. 3.- Relación directa con medios de comunicación. 4.- Coordinar y dirigir el diseño y elaboración de programas y aplicaciones informáticas adecuadas a las actividades de la Entidad y proponer al Director Gerente las más acordes a sus necesidades. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado en Humanidades o Ciencias Sociales. b) Formación complementaria Conocimiento avanzado de informática. Conocimiento avanzado de idioma inglés hablado y escrito. Experiencia en trabajos similares en otras Entidades. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Contrato de personal de Alta Dirección. Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde, supeditada al cumplimiento de objetivos.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO INFORMÁTICO	
Ubicación/Servicio ÁREA COMUNICACIÓN	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Mantenimiento de la red de la Entidad. 2.- Apoyo global al resto de las Áreas de la Entidad en el ámbito de sus competencias. 3.- Mantenimiento y actualización de la web la Entidad. 4.- Elaboración de bases de datos, programas y aplicaciones informáticas necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Técnico Informático. b) Formación complementaria Conocimiento de inglés hablado y escrito Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO INFORMÁTICO	
Ubicación/Servicio ÁREA COMUNICACIÓN	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Mantenimiento de la red de la Entidad. 2.- Apoyo global al resto de las Áreas de la Entidad en el ámbito de sus competencias. 3.- Mantenimiento y actualización de la web la Entidad. 4.- Elaboración de bases de datos, programas y aplicaciones informáticas necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Técnico Informático. b) Formación complementaria Conocimiento de inglés hablado y escrito Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto DIRECTOR JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
Ubicación/Servicio ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión DESIGNACIÓN POR PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD
1.- Coordinar y dirigir la contratación del personal de la Entidad y la gestión de los recursos humanos. 2.- Asistencia jurídico-administrativa en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad. 3.- Dar cuenta al Director-Gerente del Estado de Pagos de los cánones, de las liquidaciones pagadas, de las pendientes de pago, de las efectivamente compensadas y de las pendientes de compensación. 4.- Elevar al Director Gerente las propuestas de resolución de recursos contra actos dictados por los distintos órganos de Aguas de Castilla-La Mancha. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado en Ciencias Derecho. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en asesoría jurídica en Entidades similares. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Contrato de personal de Alta Dirección. Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde supeditada, en todo caso, al cumplimiento de objetivos.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO CONTRATACIÓN	
Ubicación/Servicio ÁREA INVERSIONES	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.-Redacción de los Pliegos por los que se han de regir los contratos formalizados por la Entidad, conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 2.- Colaborar en el análisis y valoración de la documentación general de las ofertas presentadas por los licitadores a concursos públicos celebrados por la Entidad. 3.- Redacción de los contratos a formalizar por la Entidad y seguimiento de su ejecución y cumplimiento. 4.- Tramitación de contratos menores, informando sobre las necesidades y justificación de formalizar los contratos. 5.- Actuar como Secretario en las reuniones del Consejo de Dirección de la Entidad. 6.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado o Diplomado en Derecho. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en contratación administrativa. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2007

ASISTENTES

Presidente: D. Julián Sánchez Pingarrón, Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Vocales:

- D. José Fernando Ortega Álvarez, Director General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda , en calidad de Vicepresidente de Aguas de Castilla-La Mancha
- Dª Paloma Heredero Navamuel, Secretaria General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, en representación de dicha Consejería.
- Dª Soledad Obeo Puebla, Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, en representación de dicha Consejería.
- D. Miguel Chillarón Yuste, Director General de Evaluación Ambiental, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- D. Juan J. Vizcaíno Arenas, en representación de FEMP-CLM.
- Dª Berta Fernández Fierro, Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Sanidad.
- D. Javier de la Villa Albares, Jefe de Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en representación de la Consejería de Industria y Tecnología.
- D. José Mª Macías Castro, Presidente de la Confederación Hidráulica del Tajo.
- D. Jacinto Tello Guzmán, Responsable de Medio Ambiente de UCAMAN, en representación de las organizaciones agrarias y ganaderas.

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

- Javier Roncero Heras, en representación de Comisiones Obreras
- Dª Verónica Montero Robles, Directora Gerente de Aguas de Castilla-La Mancha.
- **Secretario:** D. José Mª Moreno Muñoz, Director Jurídico-Administrativo de Aguas de Castilla-La Mancha

En Toledo, siendo las 18,04 horas del día 13 de diciembre de 2007, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo los miembros del Consejo de Dirección de la Entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha (ACLM, en adelante), previamente convocados al efecto y relacionados anteriormente. Excusa su asistencia el Sr. Agustín de Grandes, de CEOE-CEPYME.

Abre la sesión el Presidente del Consejo de Dirección y Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y solicitando, en primer lugar, la **aprobación del acta de la anterior reunión del Consejo**, remitida junto con la convocatoria. Queda aprobada la misma por unanimidad.

Se pasa al **segundo punto del orden del día, de seguimiento de actuaciones en materia de abastecimiento**. El Presidente cede la palabra a la Directora Gerente de Aguas de Castilla-La Mancha. Dª Verónica Montero Robles resume las actuaciones en la materia, citando las infraestructuras cuya gestión ha asumido ACLM.

D. Miguel Chillarón pregunta por el origen del agua del que se abastecerá Valdepeñas. La señora Montero le contesta que desde la presa de La Fresneda, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, gracias a la firma del oportuno convenio. No obstante, existe la potabilizadora del Campo de Montiel como alternativa a ese suministro. El Sr. Ortega añade que son aguas superficiales desde Cabezuela, donde se encuentra la citada potabilizadora.

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

D. Juan Jesús Vizcaíno, en relación con el tercer párrafo del informe aportado por ACLM a todos los miembros de su Consejo de Dirección, pregunta por la denominación del proyecto como abastecimiento a la zona sur de Madrid. La Directora Gerente de ACLM le contesta que la denominación reseñada ("obras de complemento a la Mancomunidad de Algodor y Tarancón y zona de influencia desde el embalse de Almoguera") es la que figura en la encomienda realizada por el Consejo de Gobierno a ACLM; el Sr. Macías comenta que ese es el nombre del proyecto, si bien cree que es necesaria una resolución que cambie esa denominación, puesto que la Comunidad Autónoma de Madrid renunció a esta concesión, por lo que esta tubería pertenece íntegramente a Castilla-La Mancha.
El Presidente coincide en la necesidad de esa resolución para que exista identidad entre la denominación y objeto de la actuación.

Concluida la exposición anterior, se llega al **tercer punto del orden del día, de seguimiento de actuaciones en materia de depuración.** Toma nuevamente la palabra la Directora Gerente de ACLM, que describe resumidamente el informe en esta materia que se ha remitido a todos los miembros del Consejo. Expone la licitación de nuevas obras en este apartado, así como la subrogación de la Entidad en la explotación de E.D.A.R.es licitadas por la Consejería.

D. José Mª Macías pregunta por el Plan regional de depuración y saneamiento, en concreto su conexión o coordinación con el del Estado, que declara el Tajo como zona sensible, lo que implica un mayor nivel de depuración, con los consiguientes efectos en grupos de población como Toledo, Talavera...El Director General del Agua contesta que, como ya se habló en la anterior reunión de este Consejo, se han mantenido conversaciones con la Confederación Hidrográfica sobre las necesidades y financiación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y su conexión con el II Plan regional. Sobre la financiación, el Ministerio ha previsto varias: 25 % para las zonas sensibles, 50 % para espacios de la Red Natura...es decir, unas condiciones específicas para cada lugar, buscando un equilibrio entre las distintas inversiones más que un patrón fijo para cada una. Señala, por último, que el borrador del II Plan Regional de Depuración está en fase de consultas previas y será remitido posteriormente al Ministerio de Medio Ambiente.

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

En relación al **cuarto punto del orden del día, actualización y ratificación de la estructura de personal de ACLM.** La Directora Gerente explica la estructura originaria de la Entidad, y las necesidades surgidas que han motivado cambios en la misma. En idéntico sentido, el Presidente señala el incremento de obras a ejecutar y sistemas a gestionar por parte de ACLM, lo que implica unas necesidades de plazo y forma difíciles de alcanzar con una plantilla austera. La actual plantilla de ACLM ha sido presentada a la Consejería de Economía y Hacienda, quien ha dado su visto bueno, si bien es obligada la aprobación por parte de este Consejo. Solicitada la ratificación del actual organigrama, queda ratificado por el Consejo.

Sobre la actualización del citado organigrama, se entrega a todos los miembros del Consejo el mismo. El Presidente continúa comentando que el inicio de nuevas explotaciones hace que sea necesaria la incorporación de más personal técnico, fundamentalmente. La plantilla que se presenta ahora ha sido vista con la Consejería de Economía y Hacienda, y se propone su aprobación. Termina el Presidente comentando que las nuevas incorporaciones serán rápidas, dada la existencia de una bolsa de trabajo tras la celebración del proceso selectivo de 2005. Sin otro particular, queda aprobada la actualización de la plantilla de personal de ACLM reflejada en un documento anexo a este acta.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 19,05 horas del día indicado al comienzo.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Mª Moreno Muñoz

Vº B. EL PRESIDENTE

Aguas de Castilla-La Mancha

Fdo.: Julián Sánchez Pingarrón

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

Aguas de Castilla-La Mancha

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA A 31/12/2007

Anexo 1

Castilla-La Mancha

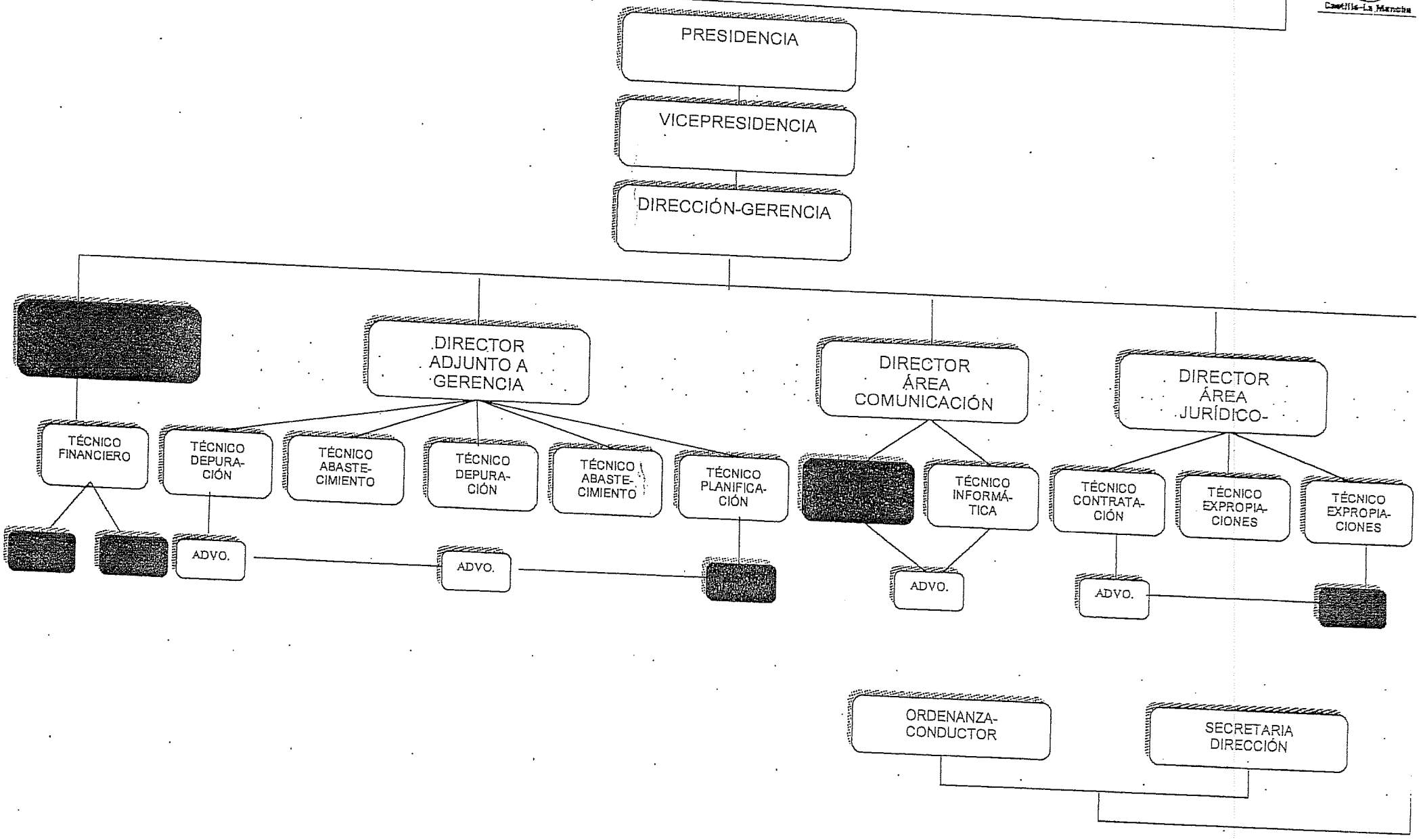

PLANTILLA PERSONAL ACLM

1.- ÁREA FINANCIERA

- 1 Director Área Financiera
- 1 Jefe Área Financiera
- 1 Técnico Financiero
- 1 Técnico Contable
- 1 Jefe Departamento Financiero
- 1 Jefe Departamento Contable
- 2 Administrativos por cada Departamento

2.- ÁREA COMUNICACIÓN

- 1 Director de Comunicación
- 1 Jefe Área Comunicación
- 1 Técnico Prensa
- 1 Técnico Informático
- 1 Jefe Departamento de prensa
- 1 Jefe Departamento Informática
- 2 Administrativos por cada Departamento

3.- ÁREA TÉCNICA

- 1 Director Adjunto a la Gerencia (Director Técnico)
- 1 Jefe Área Técnica
- 1 Técnico Abastecimiento
- 1 Técnico Depuración
- 1 Técnico Explotación
- 1 Técnico responsable de la Oficina del Censo
- 1 Jefe Departamento Abastecimiento
- 1 Jefe Departamento Depuración
- 1 Jefe Departamento Explotación
- 1 Jefe Departamento Censo
- 2 Administrativos por cada Departamento

4.- ÁREA INVERSIONES

- 1 Director de Inversiones
- 1 Jefe Área Inversiones
- 1 Técnico Contratación
- 1 Técnico de Inversión
- 1 Jefe Departamento de Contratación
- 1 Jefe Departamento Inversión
- 2 Administrativos por cada Departamento